



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

9494 *Aprobación inicial modificación de crédito por crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería*

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de agosto de 2017, aprobó inicialmente la modificación de crédito 14.2017 por crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería y con cargo a nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante el Pleno, que dispondrá de un plazo de un mes para su resolución. En el supuesto de que no sea presentada ninguna reclamación, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

Felanitx, día 16 de agosto de 2017.

El Alcalde,
Joan Xamena Galmés

